

INFORME DE COMISARIO ECLIS S.A.

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

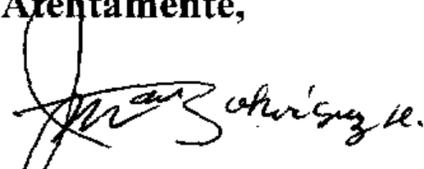
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, cumpla en informar que he revisado los estados financieros de ECLIS S.A. al 31 de diciembre del 2004, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Dichos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros, su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En este sentido, comunico a ustedes que los estados financieros de ECLIS S.A. al 31 de diciembre del 2004, han sido elaborados siguiendo las normas contempladas en los principios de contabilidad generalmente aceptados y demás disposiciones legales vigentes, demostrando razonablemente la situación financiera de la Compañía.

La comisaría concluye su informe, dejando abierta la posibilidad a los señores accionistas de solicitar explicaciones o informes adicionales en referencia a la marcha de la Compañía.

Atentamente,



C.P.A. José Bohórquez
Reg. 30.222
COMISARIO

